

ACTA No. 31/2025.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:55 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 106 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.**

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, EDUARDO GUERRERO GARCÍA, VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO, JOEL HERNÁNDEZ TORRES, OLGA ELVA BECERRA DUCOING Y ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO 166/2025, MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR MOTIVOS DE AGENDA PROGRAMADA; Y, EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS PRESENTÓ EL OFICIO NÚMERO 082/2025 MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LOS REGIDORES MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA Y JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS, EN VIRTUD DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LOS REGIDORES MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA Y JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS A ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO; EN VIRTUD, DE QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027 SE REMITIÓ ANEXO A LA CONVOCATORIA E INFORMO QUE NO SE TIENEN ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN ORDINARIA SIN EL REGISTRO DE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: 4.1.- ACTA NO. 28/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025, 4.2.- ACTA NO. 29/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, 4.3.- ACTA NO. 30/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025, 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE, FONDO II Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO



San Luis de la Paz, Gto.

NÚMERO TESO 1100/2025, 6.- ESCRITO QUE PRESENTA EL C. DANIEL RIVERA RIVERA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REINCORPORA AL CARGO DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO 2024 – 2027, 7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE: 7.1.- ANÁLISIS DEL EXHORTO QUE REMITEN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO 438/2025, PARA ADECUAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS A LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO E IMPLEMENTAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA CÍVICA, 7.2.- ANÁLISIS DEL EXHORTO QUE REMITEN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO 439/2025, PARA DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GOBERNADOS, ASÍ COMO ASUMIR CON SERIEDAD SU PAPEL Y CUMPLIR DE MANERA CABAL CON SUS OBLIGACIONES; REALIZANDO ACCIONES TENDIENTES A COMBATIR LA POBREZA Y MARGINACIÓN QUE FLAGELA A LOS PUEBLOS, DESTINANDO MAYORES PARTIDAS PRESUPUESTALES, EVITANDO REALIZAR GASTOS SUPERFLUOS EN ACTIVIDADES QUE NO CAMBIAN LA SITUACIÓN DE MARGINACIÓN EN LA QUE VIVEN LOS INDÍGENAS Y DEMÁS POBLACIÓN, 7.3.- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN INCISO C) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE REMITEN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 186, 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025, 9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE: 9.1.- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, DENOMINADO “DE LOS ORGANISMOS OPERADORES”, QUE REMITEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185, 9.2.- PROPUESTA DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA JAPASP, 10.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 11.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

4.1.- ACTA NO. 28/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025.

4.2.- ACTA NO. 29/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025.

4.3.- ACTA NO. 30/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, SE REMITIERON CON ANTICIPACIÓN LAS ACTAS PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL RESPECTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 28/2025, 29/2025 Y 30/2025.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 28/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025; EL ACTA NO. 29/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025; Y, EL ACTA NO. 30/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025.**

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE, FONDO II Y PLANTILLA DE PERSONAL,

000175

EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO TESO 1100/2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, LA PROPUESTA SE REMITIÓ CON ANTICIPACIÓN PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE COMENTARIOS AL RESPECTO Y AL NO HABERLOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL GASTO CORRIENTE, FONDO II Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL OFICIO TESO 1100/2025 Y LA CUAL SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE Y RAMO 33, FONDO II, EJERCICIO FISCAL 2025; ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL MENSUAL Y ANUAL, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA, ATENDIENDO A LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:

GASTO CORRIENTE													\$279,978,038.87	\$ 10,737,646.93	\$ 10,737,646.93	\$279,928,038.87
PRESIDENCIA/COMUNICACIÓN SOCIAL/GIRAS Y EVENTOS/PLANEACIÓN													AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
CONCEPTO																
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	1131			SUELDO BASE	\$ 4,733,704.69	\$ 311,305.22	\$ 5,045,009.91
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	1341			COMPENSACIONES POR SERVICIOS POR SERVICIOS EVENTUALES	\$ 282,000.00		\$ 282,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	1342			COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 1,577,901.57	\$ 103,768.40	\$ 1,681,669.97
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	1311			PRIMA QUINQUENAL	\$ 97,232.32	\$ -	\$ 97,232.32
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	1323			GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 788,950.78	\$ 51,884.21	\$ 840,834.99
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	1321			PRIMA VACACIONAL	\$ 157,790.16	\$ 10,376.84	\$ 168,167.00
0	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	1413			APORTACIONES IMSS	\$ 815,415.28	\$ 59,256.43	\$ 874,671.71
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	1431			AHORRO PARA EL RETIRO (RCV)	\$ 582,415.41	\$ 46,994.34	\$ 629,409.75
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	1421			APORTACIONES INFONAVIT	\$ 307,166.58	\$ 24,617.25	\$ 331,783.83
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	1511			CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$ 98,257.01	\$ -	\$ 98,257.01
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	131	3981			IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 217,750.42	\$ 14,320.04	\$ 232,070.46
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	133	2751			BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	010	13	133	5211			EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00
TOTAL													\$ 9,688,584.22	\$ 632,522.73	\$ 10,000.00	\$ 10,311,106.95
REGIDORES																
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1131			SUELDO BASE	\$ 5,431,068.40	\$ 6,145.90	\$ 5,437,214.30
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1342			COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 1,810,356.13	\$ 2,048.64	\$ 1,812,404.77
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1311			PRIMA QUINQUENAL	\$ 14,349.00	\$ 490.15	\$ 14,839.15
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1323			GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 905,178.07	\$ 1,024.31	\$ 906,202.38
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1321			PRIMA VACACIONAL	\$ 31,532.84	\$ 204.86	\$ 31,737.70
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1413			APORTACIONES IMSS	\$ 211,569.63	\$ 445.40	\$ 212,015.03
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1431			AHORRO PARA EL RETIRO (RCV)	\$ 143,602.11	\$ 1,329.38	\$ 144,931.49
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1421			APORTACIONES INFONAVIT	\$ 75,602.11	\$ 486.00	\$ 76,088.11
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	1511			CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$ 498,143.24	\$ -	\$ 498,143.24
8	2	1	0	0	1001	10	020	13	131	3981			IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 245,344.06	\$ 282.71	\$ 245,626.77
TOTAL													\$ 9,366,745.59	\$ 12,457.35	\$ -	\$ 9,379,202.94
SECRETARÍA/ÁRBITROS/JURÍDICO/ACCESO A LA INFORMACIÓN																
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1131			SUELDO BASE	\$ 5,253,757.14	\$ 77,203.40	\$ 5,176,553.74
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1341			COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1342			COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 1,751,252.38	\$ 25,734.47	\$ 1,725,517.91
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1311			PRIMA QUINQUENAL	\$ 97,218.39	\$ 613.91	\$ 97,832.30
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1323			GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 875,626.19	\$ 12,867.23	\$ 862,758.96
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1321			PRIMA VACACIONAL	\$ 175,125.24	\$ 2,573.45	\$ 172,551.79
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1413			APORTACIONES IMSS	\$ 1,139,274.50	\$ 13,741.64	\$ 1,125,532.86
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1431			AHORRO PARA EL RETIRO (RCV)	\$ 795,457.63	\$ 10,112.43	\$ 785,345.20
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	1421			APORTACIONES INFONAVIT	\$ 423,342.90	\$ 5,297.25	\$ 418,045.65
8	2	1	0	0	1001	10	030	16	162	3981			IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 241,672.83	\$ 3,551.36	\$ 238,121.47
TOTAL													\$ 10,812,727.20	\$ 613.91	\$ 151,081.23	\$ 10,662,259.88
TESORERÍA/PREDIAL/FISCALIZACIÓN/CONTROL PATRIMONIAL																



San Luis de la Paz, Gto.

8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	1131	SUELDO BASE	\$ 6,924,148.57		\$ 59,914.14	\$ 6,864,234.43
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	1341	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	\$ 980,000.00			\$ 980,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 2,308,049.52		\$ 19,971.38	\$ 2,288,078.14
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	1311	PRIMA QUINQUENAL	\$ 243,357.38		\$ 4,899.99	\$ 238,457.39
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 1,154,024.76		\$ 9,985.69	\$ 1,144,039.07
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 230,804.95		\$ 1,997.14	\$ 228,807.81
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	1413	APORTACIONES IMSS	\$ 1,482,931.50		\$ 14,287.76	\$ 1,468,643.74
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	1431	AHORRO PARA EL RETIRO (RCV)	\$ 1,033,649.29		\$ 10,358.76	\$ 1,023,290.53
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 551,997.29		\$ 5,426.27	\$ 546,571.02
8	2	1	0	0	1001	10	040	18	181	3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA	\$ 318,510.83		\$ 2,756.05	\$ 315,754.78
TOTAL												\$15,227,474.09	\$-	\$129,597.18	\$15,097,876.91
OFICIALÍA															
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1131	SUELDO BASE	\$ 5,061,864.86		\$ 56,973.78	\$ 5,004,891.08
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 1,687,288.28		\$ 18,991.26	\$ 1,668,297.02
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1311	PRIMA QUINQUENAL	\$ 172,637.13		\$ 1,050.30	\$ 171,586.83
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 843,644.15		\$ 9,495.63	\$ 834,148.52
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 168,728.83		\$ 1,899.13	\$ 166,829.70
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1413	APORTACIONES IMSS	\$ 1,135,170.55		\$ 13,045.16	\$ 1,122,125.39
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1431	AHORRO PARA EL RETIRO (RCV)	\$ 769,170.45		\$ 9,687.56	\$ 759,482.89
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 412,776.66		\$ 5,095.45	\$ 407,681.21
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 232,845.78		\$ 2,620.79	\$ 230,224.99
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$ 1,500,000.00	\$ 4,704,160.03	\$ 5,270,000.00	\$ 934,160.03
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1212	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 5,875,600.00	\$ 320,000.00		\$ 6,195,600.00
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 500,000.00			\$ 500,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1331	REMUNERACIÓN POR TIEMPO EXTRA	\$ 239,200.00			\$ 239,200.00
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1522 1	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	\$ 4,808,823.49	\$ 2,131,811.28		\$ 6,940,634.77
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	1522 2	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	\$ 1,720,160.00		\$ 31,811.28	\$ 1,688,348.72
8	2	1	0	0	1001	10	070	21	214	3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	\$ 3,224,489.53	\$ 2,850,000.00		\$ 6,074,489.53
TOTAL												\$28,352,399.71	\$10,005,971.31	\$5,420,670.34	\$32,937,700.68
DESARROLLO SOCIAL															
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	1131	SUELDO BASE	\$ 3,908,732.55		\$ 63,946.40	\$ 3,844,786.15
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 1,302,910.85		\$ 21,315.47	\$ 1,281,595.38
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	1311	PRIMA QUINQUENAL	\$ 84,982.69		\$ 2,842.06	\$ 82,140.63
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 651,455.42		\$ 10,657.73	\$ 640,797.69
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 124,575.92	\$ 3,583.62		\$ 128,159.54
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	1413	APORTACIONES IMSS	\$ 819,793.39	\$ 23,996.50		\$ 843,789.89
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	1431	AHORRO PARA EL RETIRO (RCV)	\$ 599,438.55		\$ 4,923.13	\$ 594,515.42
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 309,870.57	\$ 8,501.51		\$ 318,372.08
8	2	1	0	0	1001	10	100	04	047	3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 177,629.94		\$ 2,131.55	\$ 175,498.39
TOTAL												\$7,979,389.88	\$36,081.63	\$105,816.34	\$7,909,655.17
SERVICIOS MUNICIPALES															
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	1131	SUELDO BASE	\$ 13,308,630.10		\$ 1,921,223.20	\$ 11,387,406.90
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	1341	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	\$ 1,600,000.00			\$ 1,600,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	\$ 4,436,210.03		\$ 640,407.74	\$ 3,795,802.29
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	1311	PRIMA QUINQUENAL	\$ 647,836.71		\$ 91,895.73	\$ 555,940.98
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,218,105.02		\$ 320,203.87	\$ 1,897,901.15
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 443,621.00		\$ 64,040.77	\$ 379,580.23
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	1413	APORTACIONES IMSS	\$ 3,291,022.13		\$ 468,382.84	\$ 2,822,639.29
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	1431	AHORRO PARA EL RETIRO (RCV)	\$ 1,808,421.17		\$ 262,756.50	\$ 1,545,664.67
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	1421	APORTACIONES INFONAVIT	\$ 1,052,364.41		\$ 151,927.04	\$ 900,437.37
8	2	1	0	0	1001	10	120	24	246	3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$ 612,196.98		\$ 88,376.27	\$ 523,820.71
TOTAL												\$29,418,407.55	\$-	\$4,009,213.96	\$25,409,193.59
CASA CULTURA															

000176



San Luis de la Paz, Gto.

1

8	2	1	1	0	1001	35	150	26	264	3511	00	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUARTO DE ARMA	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00	\$ -
SEGURIDAD PÚBLICA													\$38,510,348.48	\$313,232.00	\$2,861,332.91	\$35,962,247.57
													\$44,561,497.83	\$4,778,332.91	\$4,778,332.91	\$44,561,497.83

6.- ESCRITO QUE PRESENTA EL C. DANIEL RIVERA RIVERA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REINCORPORA AL CARGO DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE, ESTE AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DEL ESCRITO QUE PRESENTA EL C. DANIEL RIVERA RIVERA, REGIDOR PROPIETARIO CON LICENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO 2024 – 2027 DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ INDICA QUE, TE AGRADEZCO Y FELICITO COMPAÑERO, ME DÍ CUENTA DE TU TRABAJO, TU ENTREGA Y TU RESPONSABILIDAD, GRACIAS POR HABERNOS ACOMPAÑADO, FUE UN HONOR HABER ESTADO CONTIGO.

LA REG. OLGA ELVA BECERRA DUCOING EXPRESA QUE, AGRADEZCO AL REGIDOR, SOMOS COMPAÑEROS, ME GUSTARÍA QUE NO SE VAYA, QUE SEA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE SE LE DÉ OPORTUNIDAD DE CONTINUAR CON NOSOTROS, ES UN TRABAJO QUE HA REALIZADO, TENGO TIEMPO DE CONOCERLO, SOLICITO UN ESPACIO PARA ÉL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, ESO ES ALGO QUE SE ESTÁ PLATICANDO.

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ REFIERE QUE, AGRADEZCO AL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA SU TIEMPO, COMPAÑÍA Y SU AMISTAD, AQUÍ SEGUIMOS Y SEGUIREMOS.

LA REG. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO DICE QUE, FELICITO A EDUARDO GUERRERO GARCÍA, QUIEN HA DEMOSTRADO SU TRABAJO, SOMOS COMPAÑEROS DE COMISIÓN Y LAS DUDAS QUE HAN SURGIDO HA SABIDO RESOLVERLAS, ME CONSTA TU DEDICACIÓN, TRABAJO Y DESEMPEÑO. MUCHAS FELICIDADES.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO MANIFIESTA QUE, AGRADEZCO EL TIEMPO QUE PUDIMOS COINCIDIR, ME SUMO A LA PETICIÓN DE LA REGIDORA, SOMOS UN EQUIPO Y NOS CUIDAMOS, COMO REGIDOR NO PODRÁS ESTAR DENTRO DEL EQUIPO, PERO OJALÁ SIGAS TRABAJANDO CON NOSOTROS PORQUE EL TRABAJO Y DEDICACIÓN ES PARTE DE TI.

EL REG. EDUARDO GUERRERO GARCÍA MENCIONA QUE, FUE UN PLACER INICIAR ESTE PROYECTO CON EL ALCALDE Y CON TODOS USTEDES, ES UN PROYECTO CON EXPECTATIVA DE LA CIUDADANÍA GRANDE, EL TIEMPO HA AVANZADO Y AFORTUNADAMENTE LOS RESULTADOS HAN SIDO BUENOS, A LO MEJOR NO COMO QUISIÉRAMOS, PERO ESTO ME DA LA PAUTA PARA DEJARLES MI ENTERA CONFIANZA Y RESPALDO, TRAEMOS ACCIÓN SOCIAL POR OTRAS LÍNEAS Y EXISTEN MUCHAS ACTIVIDADES POR REALIZAR, SEA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESDE LA ACCIÓN SOCIAL, PERO SEGUIRÁN SIENDO FRECUENTES LAS VISITAS EN COMISIÓN, AGRADEZCO SU APOYO, EL REG. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS ME HA EXTERNADO SU APOYO Y CONFIANZA, A LA REG. MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA ES UNA PERSONA QUE APRECIO MUCHO, EN LO PERSONAL Y EN LA CUESTIÓN INSTITUCIONAL ME QUEDO CON ESE GRATO SABOR DE BOCA, DESDE DONDE NOS TOQUE ESTAR SIEMPRE VEREMOS POR SAN LUIS DE LA PAZ PARA SEMBRAR ESA SEMILLITA QUE DÉ FRUTOS A ESTE PUEBLO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, TE QUEREMOS Y ESTIMAMOS DESDE HACE MUCHO TIEMPO, EL TRABAJO SIEMPRE LO HEMOS TENIDO, FELICIDADES POR LA LABOR Y ESFUERZO REALIZADO. REITERO, ESTE AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:

7.1.- ANÁLISIS DEL EXHORTO QUE REMITEN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO 438/2025, PARA ADECUAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS A LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO E IMPLEMENTAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA CÍVICA.

000177

1

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE QUE, TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTELACIÓN SOLICITO LA DISPENSA DE SU LECTURA PROPONIÉNDOSE LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL MISMO, PARA ENFOCARNOS EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, LOS CUALES CORRESPONDEN A OFICIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DONDE SOLICITAN INFORMACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS, ASÍ COMO OPINIONES Y/O COMENTARIOS AL RESPECTO. EL PRIMER OFICIO CIRCULAR TIENE RELACIÓN CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA CÍVICA; EN ESE SENTIDO, EL MUNICIPIO CUENTA CON EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2023; ASIMISMO, AL VERIFICAR LA PLANTILLA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DENTRO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRAN ASIGNADAS LAS PLAZAS PARA EL JUEZ, DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIO DE ACUERDOS, MÉDICO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL JUZGADO CÍVICO, POR LO QUE SE PROPONE INFORMAR A LA COMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LA EXISTENCIA DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y QUE EL AYUNTAMIENTO ESTÁ REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, MOVIMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTRE ALGUNAS OTRAS MÁS PARA QUE SE CONSIDEREN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, Y CON ELLO DAR PLENA FUNCIONALIDAD A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA CÍVICA.

7.2.- ANÁLISIS DEL EXHORTO QUE REMITEN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO 439/2025, PARA DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GOBERNADOS, ASÍ COMO ASUMIR CON SERIEDAD SU PAPEL Y CUMPLIR DE MANERA CABAL CON SUS OBLIGACIONES; REALIZANDO ACCIONES TENDIENTES A COMBATIR LA POBREZA Y MARGINACIÓN QUE FLAGELA A LOS PUEBLOS, DESTINANDO MAYORES PARTIDAS PRESUPUESTALES, EVITANDO REALIZAR GASTOS SUPERFLUOS EN ACTIVIDADES QUE NO CAMBIAN LA SITUACIÓN DE MARGINACIÓN EN LA QUE VIVEN LOS INDÍGENAS Y DEMÁS POBLACIÓN.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO PUNTUALIZA QUE, EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE A UN EXHORTO Y PARA EL CASO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CUENTA CON LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MISMA QUE SE ENCUENTRA ARMONIZADA CON LA NORMATIVA FEDERAL CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE DISCIPLINA FINANCIERA; ASÍ MISMO, EN EL MUNICIPIO SE CUENTA CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ALINEADOS CON LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASÍ COMO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. IGUALMENTE, EN CUANTO A LA ATENCIÓN A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, DENTRO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO SE TIENE INTEGRADA LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, EN SIMILARES TÉRMINOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE HA VENIDO COADYUVANDO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS ASENTADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL PARA LA GENERACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS QUE SEAN BENÉFICOS PARA SUS HABITANTES, DESTACANDO ENTRE ELLOS LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE MISIÓN DE CHICHIMECAS Y PASO COLORADO", MISMO QUE SE HA DADO EN COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). EN RELACIÓN AL PUNTO ANTERIOR, TAMBIÉN SE DEBE INSTRUIR A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD



San Luis de la Paz, Gto.

CIUDADANA, LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA OFICIALÍA MAYOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y EL ÁREA DE MEJORA REGULATORIA, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE PRESENTEN UNA PROPUESTA FORMAL DE ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA CÍVICA EN EL MUNICIPIO, Y EN ESE MISMO SENTIDO PODER CONTEMPLARLA PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO.

EL REG. JOEL HERNÁNDEZ TORRES PREGUNTA SOBRE EL TEMA DEL AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SAN IGNACIO Y PURÍSIMA DE CERRO GRANDE.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, LA OBRA MENCIONADA SÓLO ES UN EJEMPLO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO, PERO EL TEMA EN LAS DEMÁS COMUNIDADES SE ESTÁ ATENDIENDO Y LO VEREMOS EN UNO DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, DONDE SE CONTEMPLA POR PARTE DE LA JAPASP UN BENEFICIO PARA MINERAL POZOS Y SAN IGNACIO EN CUANTO AL TEMA DEL AGUA POTABLE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS EN RELACIÓN AL PUNTO 7.1 Y 7.2 PARA QUE SE REMITAN LOS INFORMES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRIMER Y SEGUNDO ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- EN ATENCIÓN AL OFICIO 438/2025 QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

1.- QUE POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023, SE APROBÓ EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, MISMO QUE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2023; Y,

2.- QUE EL AYUNTAMIENTO ESTÁ REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, MOVIMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTRE ALGUNAS OTRAS MÁS PARA QUE SE CONSIDEREN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, Y CON ELLO DAR PLENA FUNCIONALIDAD A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA CÍVICA.

EN CONCORDANCIA A LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE TENGAN INJERENCIA EN EL TEMA, ENTRE ELLAS: LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA OFICIALÍA MAYOR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, EL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y EL ÁREA DE MEJORA REGULATORIA, PARA QUE, DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA, A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE PRESENTEN UNA PROPUESTA FORMAL DE ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA CÍVICA EN EL MUNICIPIO, Y QUE LA MISMA PUEDA SER CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

SEGUNDO.- EN RELACIÓN CON EL OFICIO 439/2025 QUE SUSCRIBEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

1.- SI BIEN EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO NO ACTÚA DE MANERA INDEPENDIENTE, SINO QUE TRABAJA DE MANERA COORDINADA CON EL ESTADO Y CON LA FEDERACIÓN, RESPETANDO LA DIVISIÓN DE COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES RESPECTO A TEMAS COMO LA SALUD, LA EDUCACIÓN O LA SEGURIDAD PÚBLICA.

000178

2.- EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ ES RESPETUOSO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODA LA POBLACIÓN QUE RESIDE EN SU TERRITORIO, VELANDO EN TODO MOMENTO POR SU PROMOCIÓN Y RESPETO.

3.- EN CUANTO A LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, EN EL CASO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE CUENTA CON LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MISMA QUE SE ENCUENTRA ARMONIZADA CON LA NORMATIVA FEDERAL CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE DISCIPLINA FINANCIERA, Y LA CUAL EN SU ARTÍCULO 23 ESTABLECE QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS ATENDERÁN LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, DEBIENDO OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO.

ASIMISMO, EN EL MUNICIPIO SE CUENTAN CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL", MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ALINEADOS CON LA LEGISLACIÓN DEL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

AUNADO A ESTO, EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE TRABAJA A TRAVÉS DE DIVERSAS METODOLOGÍAS COMO LA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, EN LA CUAL SE UTILIZAN HERRAMIENTAS COMO LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO PARA HACER UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS RAZONABLES, EXISTIENDO RESTRICCIONES PARA DISPONER DE LOS RECURSOS, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN CEÑIRSE A LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA EN SU ACTUACIÓN.

4.- DENTRO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN SE TIENEN COMO EJES RECTORES A SEGUIR LOS PRINCIPIOS DEL BUEN GOBIERNO, EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ADEMÁS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES QUE EQUILIBRAN LA CONTENCIÓN DEL GASTO CON LA INVERSIÓN EN PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL BIENESTAR COLECTIVO.

5.- EN CUANTO A LA ATENCIÓN A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, DENTRO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO SE TIENE INTEGRADA LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, MISMA QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE ENCARGA DE PROPONER PROGRAMAS Y ACCIONES EN FAVOR DE UNA CULTURA DE RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EN EL MARCO DEL ÁMBITO MUNICIPAL.

6.- POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE HA VENIDO COADYUVANDO CON EL PUEBLO EZAR' PARA LA GENERACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS QUE SEAN BENÉFICOS PARA SUS HABITANTES, DESTACANDO ENTRE ELLOS LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE MISIÓN DE CHICHIMECAS Y PASO COLORADO", MISMO QUE SE HA DADO EN COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).

7.3.- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN INCISO C) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE REMITEN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 186.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, ESTE TEMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ADICIONES AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE SE FACULTE EXPRESAMENTE PARA QUE LAS AUTORIDADES DELEGADAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS PUEDAN TENER EL RECONOCIMIENTO DE LAS PARTES EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO ANTE LOS



San Luis de la Paz, Gto.

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA ES QUE NOS MANIFESTAMOS EN EL SENTIDO DE QUE EN EL ÁMBITO DE NUESTRO MUNICIPIO, LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTAN POR EL AYUNTAMIENTO ESTÁN ENFOCADAS AL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS, Y EN GENERAL DE TODAS LAS PERSONAS, DÁNDONOS POR ENTERADOS DE DICHA INICIATIVA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN C) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE REMITEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 186, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CONSIDERANDO, QUE EN EL ÁMBITO DE NUESTRO MUNICIPIO, LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTAN POR EL AYUNTAMIENTO ESTÁN ENFOCADAS AL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS, Y EN GENERAL DE TODAS LAS PERSONAS.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN; TODA VEZ, QUE FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN Y UNA VEZ QUE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN FUERON APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO, SE PROMOVIO SU PUBLICACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, REMITIENDO DOS OBSERVACIONES ÚNICAMENTE, QUE SE DEPURARON CON APOYO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA JAPASP. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE NOS REGIMOS CON LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN EMITIDAS EN EL 2023, SIENDO NECESARIA SU ACTUALIZACIÓN PARA QUE SE PUBLIQUEN LAS TARIFAS 2025, LA PROPUESTA ES TENER POR SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y EN CONSECUENCIA SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ REFIERE QUE, ES NECESARIO PUNTUALIZAR QUE NO PODEMOS SUMAR UN AUMENTO MAYOR DEL 4%, DERIVADO DE LA LEY DE INGRESOS PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, SI HACEMOS UNA SUMATORIA CAERÍAMOS EN UNA SITUACIÓN LEGAL.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE, LAS OBSERVACIONES SE ENCUENTRAN DIRIGIDAS A CUESTIONES SUSTANCIALES Y SE ESTÁN SUBSANANDO, PODRÍA DECIR QUE SON OBSERVACIONES DE FORMA.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ ENUNCIA QUE, ENTIENDO QUE SE TRATA DE UNA APRECIACIÓN COMO JURÍDICO DEL ESTADO Y COMO AYUNTAMIENTO ME GUSTARÍA HACER ESA APRECIACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, DERIVADO DEL TRABAJO REALIZADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SE AUTORIZA TENER POR SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA**

000179

11

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE EFECTÚEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE PUBLIQUEN LAS CITADAS DISPOSICIONES EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ENVÍA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN RELACIÓN CON LO SIGUIENTE:

9.1.- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA QUE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, DENOMINADO "DE LOS ORGANISMOS OPERADORES", QUE REMITEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN; EN VIRTUD, DE QUE FUE REMITIDO CON ANTICIPACIÓN PARA SU REVISIÓN. EL PRIMER TEMA CORRESPONDE A UN OFICIO CIRCULAR DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN OPINIONES EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADICIONAR ARTÍCULOS AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERATIVOS MUNICIPALES, INCLUYENDO LA DURACIÓN DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS, LOS MECANISMOS PARA SU NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO BAJO LOS CUALES DEBEN OPERAR, EN ESTE SENTIDO AL REVISAR LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL MISMO CONTAMOS CON UN REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DONDE SE ESTABLECE UNA SECCIÓN ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL CONSEJO DIRECTIVO, REGULANDO SU INTEGRACIÓN, REQUISITOS, DURACIÓN, NATURALEZA DEL CARGO, SUPLENCIA DE LOS CONSEJEROS, ATRIBUCIONES, ENTRE OTRAS COSAS, DENTRO DE LOS COMENTARIOS A REALIZAR SE ENCUENTRA 1.- QUE ACTUALMENTE EL ÚLTIMO ARTÍCULO DEL CÓDIGO TERRITORIAL ES EL NUMERAL 565, EL CUAL CORRESPONDE A LOS MEDIOS DE DEFENSA, POR LO QUE SE RECOMIENDA VERIFICAR LA VIABILIDAD DE QUE POR TÉCNICA LEGISLATIVA SE AGREGUE A PARTIR DE AHÍ UN TÍTULO DÉCIMO AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO; Y, 2.- QUE SE REVISE LA PERTENENCIA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO EN VIRTUD A LAS TEORÍAS DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS Y COMPONENTES DE LA NORMA, SIENDO NECESARIO VERIFICAR LA CONSTITUCIONALIDAD EN EL DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS Y QUE HAYAN ENTRADO EN EL PATRIMONIO O ESFERA JURÍDICA BAJO LA VIGENCIA DE NORMATIVAS ANTERIORES A UNA POSIBLE REFORMA, ASÍ COMO ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE RETROACTIVIDAD DE LA LEY, MISMOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA PROMOCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA DAR RESPUESTA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185 SUSCRITO POR MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA CUAL CONSISTE EN INFORMAR A LA CITADA COMISIÓN QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ SE CUENTA CON EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DENTRO DEL CUAL SE TIENEN APARTADOS ESPECÍFICOS QUE REGULAN LA INTEGRACIÓN, FUNCIONES, ORGANIZACIÓN, TEMPORALIDAD Y OTROS ASPECTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA EN EL MUNICIPIO. POR OTRA PARTE, COMO APORTACIONES SE HACE EXTENSIVO LO SIGUIENTE: 1.- ACTUALMENTE EL ÚLTIMO ARTÍCULO DEL CÓDIGO TERRITORIAL ES EL NUMERAL 565, EL CUAL CORRESPONDE A LOS MEDIOS



San Luis de la Paz, Gto.

DE DEFENSA, POR LO QUE SE RECOMIENDA VERIFICAR LA VIABILIDAD DE QUE POR TÉCNICA LEGISLATIVA SE AGREGUE A PARTIR DE AHÍ UN TÍTULO DÉCIMO AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MISMO QUE COMPRENDE DE LOS ARTÍCULOS 566 AL 572, DADO QUE EN EL ARTÍCULO 38 SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO OPERADOR, POR LO QUE SE RECOMIENDA LA POSIBLE PERTINENCIA DE QUE LOS ARTÍCULOS QUE SE AGREGUEN SEAN A PARTIR DE ESTE ARTÍCULO 38 BAJO LOS NÚMEROS 38 BIS, 38 TER, 38 QUATER, 38 QUINQUES, 38 SEXIES, 38 SEPTIES, Y 38 OCTIES; Y, 2.- SE REVISE LA PERTENENCIA DEL ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO EN VIRTUD A LAS TEORÍAS DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS Y COMPONENTES DE LA NORMA, SIENDO NECESARIO VERIFICAR LA CONSTITUCIONALIDAD EN EL DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS Y QUE HAYAN ENTRADO EN EL PATRIMONIO O ESFERA JURÍDICA BAJO LA VIGENCIA DE NORMATIVAS ANTERIORES A UNA POSIBLE REFORMA, ASÍ COMO ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE RETROACTIVIDAD DE LA LEY RECONOCIDO COMO DERECHO EN EL ARTÍCULO 14, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, MISMOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA PROMOCIÓN DE JUICIOS DE AMPARO.

9.2.- PROPUESTA DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA JAPASP.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, PARA EL DESARROLLO DE ESTE TEMA SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CC. ERIC SORIA ARREDONDO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP; ING. ROBERTO REGALADO ARREOLA, DIRECTOR GENERAL DE LA JAPASP; Y, DEMÁS PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MISMO ORGANISMO OPERADOR.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DICE QUE, ESTE TEMA TIENE QUE VER CON LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA JAPASP, QUE TIENE COMO FINALIDAD AMPLIAR EL PERSONAL DEL ÁREA OPERATIVA, EN RAZÓN DE QUE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE ENTREGARAN DOS REACTORES DE FLUJO ASCENDENTE, MEJOR CONOCIDOS COMO RAFAS COMPLETAMENTE NUEVAS, PARA SAN RAFAEL DE FÁTIMA Y MINERAL DE POZOS. ASIMISMO, EL PRESUPUESTO APROBADO NO SE MODIFICA, SINO QUE SE REALIZAN AJUSTES ENTRE SUS PROPIOS RECURSOS. REITERO QUE, NO SE ALTERA EL PRESUPUESTO GLOBAL, SON SÓLO AJUSTES INTERNOS PARA PODER CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE TIENEN.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ ENUNCIA QUE, AGRADEZCO AL ALCALDE PORQUE UNA DE LAS CUESTIONES SOLICITADAS FUE LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES QUE VAN A PRESENTAR ALGÚN TIPO DE DICTAMEN O TEMA AL AYUNTAMIENTO, ES IMPORTANTE ENTENDER QUE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE SE EFECTÚAN SON DERIVADAS DE LAS NECESIDADES QUE SE GENERAN, HEMOS REVISADO CADA UNA Y LES PIDO QUE EN CADA MODIFICACIÓN SE AGREGUE UNA JUSTIFICACIÓN, AL FINAL DEL DÍA EL ORGANISMO TIENE LA CONFIANZA PARA PODER OPERAR Y ATENDER EL TEMA DEL AGUA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, SERÍA BUENA LA JUSTIFICACIÓN PARA NUTRIR LA INFORMACIÓN QUE SE VAYA PRESENTANDO POR CADA UNA DE LAS DIRECCIONES.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, NO RESTA OPERATIVIDAD A NINGUNA DE LAS ÁREAS, LOS AJUSTES SE HACEN JUSTIFICANDO EL MOVIMIENTO, LO QUE NO AFECTA EL HISTÓRICO DEL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO, SINO QUE BENEFICIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

000130

DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE CONTEMPLA EL PRONÓSTICO DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL TABULADOR DE PUESTOS, LA PLANTILLA LABORAL Y LOS EMOLUMENTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON BASE EN LAS CIFRAS SIGUIENTES:

PRONÓSTICO DE INGRESOS JAPASP 2025

CONCEPTO	MONTO
INGRESOS OPERACIONALES	\$37,938,101.82
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$36,105,504.61
COMUNIDADES	\$ 1,601,576.35
PROYECTO LIVING WATER	\$ 777,425.27
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES	\$ 5,165,710.33
TOTAL	\$81,588,318.38

PRESUPUESTO DE EGRESOS JAPASP 2025

CONCEPTO	MONTO
ADMINISTRACIÓN	\$23,017,104.18
MANTENIMIENTO	\$10,183,582.76
OPERATIVO	\$11,543,281.34
ZONAS RURALES	\$ 2,368,613.24
PLANTA DE TRATAMIENTO	\$ 8,999,816.14
PLANTA POTABILIZADORA	\$20,126,917.70
CALIDAD DEL AGUA	\$ 2,849,003.02
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,500,000.00
TOTAL	\$81,588,318.38

ASIMISMO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DEL CITADO ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

10.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NO HAY ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL REGISTRADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

11.- CLAUSURA.

SIENDO LAS 16:27 DIECISÉIS HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.C.C. RUBÉN URIAS RUIZ

LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ

C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU

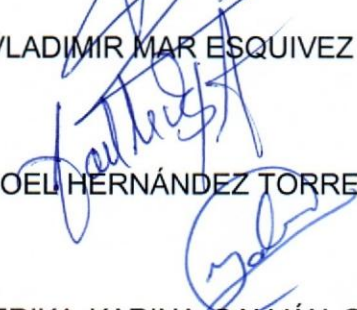


San Luis de la Paz, Gto.


C. EDUARDO GUERRERO GARCÍA


C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ


C. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO


C. JOEL HERNÁNDEZ TORRES


C. OLGA ELVA BECERRA DUCOING


C. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO



DOY FE:
EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO


LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ